



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
LA UNIÓN NARIÑO**

Correo Electrónico: j02prmlaunion@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRASLADO

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

[HAGA CLIC AQUI PARA IR HACIA EL TRASLADO DE ESTE LISTADO](#)

<u>RAD.</u>	<u>PROCESO</u>	<u>PARTES</u>
2018-00003	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	DTE.: GLADYS VICTORIA MONTENEGRO DE ERAZO. DDOS: EDUIN EFRÉN CORTES

Fijación: Siendo las ocho (08) de la mañana del día de hoy veintinueve (29) de abril de 2022, se fija en lista en un lugar visible de la Secretaría, el traslado de la liquidación de costas presentada por la parte ejecutante, por el término de un (1) día como lo dispone el artículo 110 del Código General del Proceso,

A partir del día dos (02) de mayo de 2022 comienzan a correr los tres (03) días de conformidad con el numeral 2° del Artículo 446 del Código General del Proceso.

Vence el término del traslado el día cuatro (04) de mayo del año dos mil veintidós (2022), a las cinco de la tarde (5.00 p.m.)

ALBERTO JESÚS ROSERO MEJÍA
Secretario